INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 11% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
7. La información solicitada como fuente de verificación a los documentos de origen de la misma puedan ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 520010382024	**Cupos:** 291	**Servicio que presta:** HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB) y HCB – FAMI
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 30/12/2024		**Período reportado:** 1/02/2025 AL 28/02/2025
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: CHACHAGUI		**Nº de unidades de servicio:** 21
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO- FUNFIC		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO
Regional: NARIÑO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** PASTO UNO
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN		

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 2 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.	**1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Funfic realizo la fase preparatoria comprendidas en el contrato en sus 8 etapas a partir de la suscripción del contrato,	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Registros de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas por UDS	11%
2.2.	**2.** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	La EAS Suministrara al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Registros de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas por UDS	11%
2.3	**3.** Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
2.4	**4.** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La EAS se Abstiene de realizar o permitir que en las unidades de servicio se lleven a cabo actividades proselitistas, se fijen o distribuyan anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	11%
2.5	**5.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	En la fase de alistamiento se realizó el proceso de búsqueda activa teniendo en cuenta la guía para la focalización para el ingreso de los niños y niñas; siendo que los criterios con los cuales es posible dar cumplimiento son sisben, desplazamiento, pertenencia a comunidad indígena.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Criterios de Focalización	11%
2.6	**6.** Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
2.7	7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el periodo reportado se llevó a cabo el proceso de formación, cualificación, capacitación con el Talento Humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1 Acta Cualificación	11%
2.8	**8.** La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en Calle. 14A No.41-21 Primer piso. Barrio San Juan de Dios en la cual se cuenta con toda la documentación, formatos y soportes asociados a la ejecución del contrato.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Cuéntame 2. Certificado representante legal	11%
2.9	**9.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS cuenta en los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, con el fin de brindar una adecuada atención a los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Acta de capacitación a TH 2. Acta de formación a Padres	11%
2.10	**10.** Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
2.11	**11.** Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante la ejecución del contrato no se presente situaciones atípicas o extraordinarias.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	11%
2.12	**12.** Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para el periodo reportado no se presentan accidentes en las UDS pertenecientes a este contrato.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación No presuntos hechos.	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.13	**13.** Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
2.14.	**14.** Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	Se realizo la respectiva presentación ante los entes territoriales para realizar articulación en diferentes temas con el fin de trabajar de la mano en beneficio de una adecuada atención de los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Oficios de Presentación	11%
2.15.	15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el *"Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.*	Para el periodo reportado no se presentaron accidentes en ninguna de las UDS pertenecientes al contrato..	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación No presuntos hechos.	11%
2.16	**16.** Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el periodo reportado no se presentaron accidentes en ninguna de las UDS pertenecientes al contrato..	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación No presuntos hechos.	11%
2.17	**17.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el presente periodo la EAS cumple con las normas laborales aplicables al talento humano relacionadas con el sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Planillas de Pago a TH	11%
2.18	**18.** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Durante el presente periodo la EAS cumple con los pagos oportunamente a proveedores y prestadores de servicios profesionales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pagos a Proveedores	11%
2.19	**19.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
2.20.	**20.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
2.21	**21.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
2.22	**22.** Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	Para el contrato 520010382024 no aplica contrapartida.	N/A	N/A	11%
2.23	**23.** Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	No aplica comodato para el contrato en las UDS.	N/A	N/A	11%
2.24	**24.** Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS dará cumplimiento a todas las obligaciones, reglamentos y manuales operativos vigentes	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Informe Técnico 2.Informe financiero	11%

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

(APLICA PARA LOS SERVICIOS HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJER E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1	3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante el periodo reportado, la EAS se llevó a cabo el proceso de contratación de talento humano, dando continuidad a las Madres Comunitarias que venían de la vigencia anterior. Se recopilaron las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes como certificados de estudio, experiencias laborales previas. Se procedió a la firma de los contratos, donde se establecieron las condiciones laborales y responsabilidades. Se llevó a cabo el proceso de limpieza y desinfección, así como de la organización de infraestructuras, para garantizar condiciones óptimas para la prestación del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Contratos . 2. Hojas de Vida con sus receptivos soportes	11%
3.2	3.2. Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarias del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	N/A	N/A	0%

3.3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

3.3.1.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB) y HCB – FAMI en las UDS correspondientes al **Centro Zonal Pasto 1,** del **ICBF Regional Nariño**, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	* Se procede a realizar la matriz de talento humano donde se consigna información correspondiente a datos básicos, cargo, * Se realiza procesos de inducción al talento humano * Se realiza procesos de formación a talento humano Se inicio la prestacion del servicio el 3/02/2025 en las UDS , brindando educación inicial implementando estrategias de atención en todos sus componentes de acuerdo al Manual Técnico Operativo.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Matriz talento humano 2. Acta cualificación a talento humano	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.3.2	2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **SERVICIO** / **UDS** / **CUPOS** / **MUNICIPIO** HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB) / 12 / 156 / CHACHAGUI HCB FAMI / 9 / 135 / CHACHAGUI	* Se realiza la consolidación del registro mensual de asistencia de las UDS del Ctto 520010382024 y el representante legal realiza la certificación de cobertura. HCB COMUNITARIO -9 UDS HCB FAMI - 8 UDS	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. RAM 2. Certificacion de Cobertura	11%
3.3.3	3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. **PARÁGRAFO:** Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La EAS envia comunicado de Gratuidad del servicio la cual es de conocimiento de los padres de familia y participantes del servicio FAMI.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Certificacion Gratuidad	11%
3.3.4	4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se, implementa actividades pedagógicos en cada Uds. buscando siempre motivar a los usuarios y a sus familias a través de diversas estrategias pedagógicas como rincones lúdicos, también se trabajaron las cuatro actividades rectoras de primera infancia: el arte, el juego, la literatura y la exploración.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de formación a familias 2. Acta del plan formación a familias 3. Planeaciones pedagógicas 4. Seguimiento al Desarrollo	11%
3.3.5	5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	No Aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
3.3.6	6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	No Aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%

3.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

2.2.1.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.2.1	1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento desarrollando los siguientes estandares.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	N/A	11%
1	Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	En el mes reportado , las madres comunitarias de las unidades de servicio realizaron la debida revisión de los registros civiles para identificar que se encuentren legibles, sin tachones ni enmendaduras.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	1.Registro Civil se encuentra en la carpeta del participante	11%
2	Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	Se inicio la implementación de la Ficha de Caracterización.	N/A	N/A	11%
3	Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.	En el mes reportado no se presentan casos de Hechos de violencia o amenaza de vulneración.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	1. Certificación No Hechos Violentos	11%
4	Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes.	No Aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	11%
5	Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS	En el periodo reportado se inicia la construcción del pacto de convivencia con los participantes y sus familias.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	N/A	11%
6	Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. Orientaciones para el cumplimiento del estándar.	Las UDS cuentan con un plan de formación a familias y en el mes reportado se dio cumplimiento al temas de formación establecidos en el mismo.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	1.Formacion a Familias	11%
7	Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	Se permite la verificación de la prestacion del servicio al comité de control social.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	1. Acta Visita Control Social	11%
3.2.2.2.	2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Se desarrolla un plan de prevención de violencias y maltrato infantil y se cuenta con un protocolo de vulneración de derechos, dirigido a las familias de los niños y niñas de la unidad de servicio temas que se refuerzan en las charlas a los padres de familia. como construcción del Pacto de Convivencia, Socialización Protocolo de PQRSF.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	1.Formacion Talento Humano a familias 2.Acta Formacion	11%
3.2.2.3.	3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se desarrolla un plan de prevención de violencias y maltrato infantil y se cuenta con un protocolo de vulneración de derechos, dirigido al talento humano de la unidad de servicio, en donde se pueda prevenir las posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia, para este mes no aplica este tema.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado	1.Formacion Talento Humano a familias 2.Acta Formacion	11%

3.2.2.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.3.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se da cumplimiento desarrollando los siguientes estandares.	No se presentaron inconvenientes que afecten el desarrollo de esta clausula durante el periodo reportado		
	Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	Se realizo la verificación de carpetas por parte de las madres comunitarias para identificar el cumplimiento de SGSSS, crecimiento y desarrollo, cumplimiento de vacunación de los niños y niñas.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	11%
	Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.			N/A	11%
	Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujer gestante y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.			N/A	11%
	Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes	En la formacion familias se socializa temas de Lactancia Materna para este mes reportado aplica para la modalidad FAMI.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Acta Formacion a Familias	11%
	Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades Inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)	En el mes reportado no de presentan casos de Broles	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificacion RL	11%
	Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	Se atiende a los usuarios con los Ciclo de menús y análisis de contenido nutricional enviado por la Nutricionista del CZ, se envia por correo electrónico las Fichas técnicas de alimentos para revisión y aprobación por parte de la Nutricionista del Centro Zonal	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%
	Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.				11%
	Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	Se realizo la primera toma de medidas antropométricas a los niños y niñas correspondientes a las Unidades del Servicio	No se puede presentar reporte ya que aun no hay activación de la plataforma cuentame.	N/A	11%
	Estándar 16 Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	Se solicita a cada una de las Madres Comunitarias el concepto sanitario de la UDS donde se presta el servicio.	N/A	N/A	11%
	Estándar 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control.	Se envió para revisión y aprobación por parte de la nutricionista del cz, para luego socializar al talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

	Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM)	Se envió para revisión y aprobación por parte de la nutricionista del cz, para luego socializar al talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%
	Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	Se envió para revisión y aprobación por parte de la nutricionista del cz, para luego socializar al talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%
	Estándar 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.	Se envió para revisión y aprobación por parte de la nutricionista del cz, para luego socializar al talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%
	Estándar 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.	Se envió para revisión y aprobación por parte de la nutricionista del cz, para luego socializar al talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%
	Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.	Se envio para revisión y aprobación por parte de la nutricionista del cz, para luego socializar al talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%
3.2.3.2.	2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realizara la articulación correspondiente con Salud cuando aplique ya que para el periodo reportado aun no se tiene reporte de casos de Desnutrición.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	11%
3.2.3.3.	3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se envió mediante correo electrónico el día : Plan de Saneamiento Básico-PSB y Buenas Practicas de Manufactura-BPM, en donde se encuentran los programas y los formatos de verificación y/o control, para proceso de revisión y aprobación a Nutricionista del Centro Zonal .	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%
3.2.3.4.	4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se envio mediante correo : Fichas Técnicas para proceso de revisión y aprobación a la Nutricionista del Centro Zonal.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Ficha de alimentos 2.Protocolo de Proveedores	11%
3.2.3.5.	5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	Se entrega RPP para la modalidad FAMI según la Probación de la composición de la misma por parte de la Nutricionista del centro Zonal. Para comunitarias se entrega según Listado de alimentos para dar cumplimiento a los ciclos de menú entregados por parte de la Nutricionista del centro zonal.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Ficha de alimentos 2.Protocolo de Proveedores 3. Ciclos de Menú.	11%
3.2.3.6.	6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	Se inicio la atención con los ciclos de menú entregados por parte de la nutricionista del centro zonal.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Ciclos de Menú.	11%
3.2.3.7.	7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF."	Se da Orientación a las madres comunitarias sobre seguridad alimentaria y se solicita soporte fotgráfico de los diferentes tiempos de alimentación.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.Evidencia Fotográfica	11%
3.2.3.8.	8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	Estamos a la espera de aprobación del Manual de BPN y del Plan de saneamiento básico para realizar la socialización con las madres comunitarias y su correcta aplicabilidad en la manipulación y preparación de los alimentos.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pantallazo_Correo_REVISION ENTREGABLES COMPONENTE SALUD Y NUTRICION.	11%
3.2.3.9.	9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guia técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 11% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se realizo la primera toma de medidas antropométricas a los niños y niñas correspondientes a las Unidades del Servicio	No se puede presentar reporte ya que aun no hay activación de la plataforma cuentame.	N/A	11%
3.2.3.10.	10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	Se realizara lo pertinente apenas se tenga el reporte de las tomas de medidas antropométricas para realizar las acciones respectivas con salud según los casos que se presenten.	No se puede presentar reporte ya que aun no hay activación de la plataforma cuentame.	N/A	11%
3.2.3.11.	11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	No se presenta enfermedades transmitidas por alimentos, en ninguna de las UDS.	NA	NA	11%
3.2.4 4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.					
3.2.4.1	**1**. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	El punto primario de la Bienestarina para la EAS Funfc se encuentra ubicado en la Calle 14A No 41 - 21 Primer piso, en el Barrio San Juan de Dios en la ciudad de San Juan de Pasto	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Dirección Punto	11%
3.2.4.2	**2** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.1	**3** Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.4	**4**. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.5	**5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.6	**6** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.7	**7** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.8	**8** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.9	**9** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.10	**10** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3.2.4.11	**11** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o genereen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.12	**12** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.4.13	**13** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%

3.2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.5.1	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Teniendo en cuenta las orientaciones del manual operativo, se ha venido adelantando las siguientes acciones frente a los criterios de calidad para la prestación del servicio: * Contar con una póliza contra accidentes para cada beneficiarios * Cumplir con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura * En la UDS se cuenta con un formato de novedades las cuales se registran lo acontecido con los beneficiarios durante la jornada de atención o las sesiones educativas	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pólizas beneficiarios 2. Novedades	11%
	Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	11%
	Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	No Aplica para la modalidad.	NA	NA	11%
	Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento	Se solicito a las madres comunitarias el certificado de planeación que certifique que la vivienda esta apta para la prestacion del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	NA	11%
	Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad	Los HCB vienen trabajando desde hace tiempo en la misma infraestructura garantizando la adecuada atención a los participantes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	NA	11%
	Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura	Hasta el momento no se han presentado inconvenientes para la no prestacion del servicio, por cuestión de malas condiciones de infraestructura	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	NA	11%
	Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo.	Las UDS cuentan con los servicios públicos como agua, energia,gas propano y algunas cuentan con internet	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	NA	11%
	Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida	Cada UDS funciona en las casas de habitación de las madres comunitarias, quienes adaptaron espacios para atender a los participantes, cuentan con salón pedagógico, cocina, baño y algunas zona recreativa, se les solicito envíen evidencia fotográfica de los espacios.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	NA	11%
	Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños	La persona encargada por parte de la EAS inicio la implementación del plan para la gestión de riesgos.	NA	NA	11%
	Estándar 42: Se recoge en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes	Dicha acción del estándar 42 se encuentra en el componente de familia comunidad y redes	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	NA	11%
	Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.	Las madres comunitarias realizan el registro de novedades diarias y si se presenta situaciones atipicas diligencian el formato de novedades especiales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.Novedades Diarias.	11%
	Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas y niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	Todos los participantes cuentan con póliza desde el primer dia de atención.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Pólizas	11%
	Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	La EAS documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en cada UDS	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de Gestión de Riesgos y desastres	11%
	Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	En las Unidades de servicio se dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplen con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas, este mes se solicito la actualización de inventarios, ya que por parte del anterior operador aun hay materiales pendientes por entregar.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	NA	11%
3.2.5.2	**2**. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se esta implementando el plan de gestión de riesgos y accidentes para socializarlo con las madres y aplicarlo en cada una de las UDS.	NA	NA	11%
3.2.5.3	**3.** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Cada UDS cuenta con los inventarios de Dotación adquirida con recursos de ICBF.	NA	NA	11%
3.2.5.4	**4.** Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Hasta el m dos UDS registradas en el contrato adscrib por FUNFIC con ICBF.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	11%
3.2.5.5	**5**. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	Para este contrato no aplica esta obligación contractual.	NA	NA	11%
3.2.5.6	**6.** Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Se realizara la respectiva solicitud de los elementos de dotación según el inventario de las UDS cerradas por renuncia voluntaria por Bono Pensional. para ser entregados a ICBF o disponer de ellos para otras UDS según la orientación por parte de Supervisión del contrato	NA	NA	11%
3.2.5.7	**7**. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.5.8	**8.** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Las madres comunitarias utilizan los bienes entregados exclusivamente para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación RL	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.2.5.9	**9.** Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.5.10	**10.** Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.5.11	**11.** Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	La EAS solicito el inventario de ICBF para contabilizar y verificar que los bienes de dotación se encuentren en buenas condiciones.	NA	NA	11%
3.2.5.12	13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.5.13	14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.5.14	15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.5.15	16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.5.16	17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%

3.2.6. 6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.6.1.	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se realiza las Planeaciones Pedagógicas según las edades. Se tiene encuenta la ambientación del salón según el tema a desarrollar en el mes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1-Planeacion Pedagógica 2- Ambientación Pedagógica	11%
	Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	Las madres Comunitarias inician la construcción del proyecto pedagógico, con las familias, niños, niñas teniendo en cuenta la caracterización socio familiar y el diagnostico situacional.	NA	NA	11%
	Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	Las UDS cuentan con formato de planeación pedagógica, en el cual se Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con los participantes, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, este documento se diligencia de manera semanal detallando las experiencias pedagógicas a desarrollar diariamente y será evaluado y retroalimentado en las jornadas de reflexión pedagógica.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	2. Planeación Pedagógica	11%
	Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	De acuerdo con lo establecido en la planeación pedagógica, se describen, se implementan acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato en el diseño de las experiencias pedagógicas.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Planeación Pedagógica	11%
	Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas	Se da las respectivas orientaciones de la importancia de una adecuada ambientación para estimular la atención de los participantes en las actividades a desarrollar dia a dia.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Planeación Pedagógica	11%
	Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	Las Madres comunitarias inician el proceso de seguimiento para realizar el respectivo informe trimestral.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato Seguimiento al Desarrollo	11%
	Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	Se realizo la Jornada de Reflexión Pedagógica y el GET el ultimo viernes del mes. El fin es cualificar y reforzar temas para mejorar la prestacion del servicio y en el GET las madres socializan experiencias positivas y negativas para unificar	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Acta Reflexión Pedagógica. 2. Acta GET	11%
3.2.6.2	2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%
3.2.6.3	3.. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	No Aplica para el periodo reportado.	NA	NA	11%

3.2.7 7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.7.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se realiza contratación al talento humano se recepcionan hojas de vida	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hojas de Vida 2. Contratos	11%
	Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	Se realiza contratación al talento humano se recepcionan hojas de vida	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hojas de Vida 2. Contratos	11%
	Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial.	La EAS elaboro e implemento un plan de cualificación a talento humano.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de formación a TH 2. Actas del plan formación a TH	11%
	Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	Se realiza contratación al talento humano se recepcionan hojas de vida	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hojas de Vida 2. Contratos	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

	Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población	Se realiza contratación a las madres comunitarias que venían de la vigencia anterior.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hojas de Vida 2. Contratos	11%
3.2.7.2	2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	Se realiza contratación al talento humano se recepcionan hojas de vida	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hojas de Vida 2. Contratos	11%
3.2.7.3	3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	No Aplica para el Contrato	N/A	N/A	11%
3.2.7.4	4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de do correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar. Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución. 3. La información solicitada como fuente	Se Cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021,ya que la EAS tiene contratado dentro del personal, mujeres cabeza de familia, adultos mayores.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Matriz TH	11%

3.2.8.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.8.1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se reportara las evidencia de las acciones desarrolladas en cada estándar de calidad del componente.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes en el cumplimiento de la obligación.	N/A	11%
	Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia	La EAS cuenta con una plataforma estratégica la cual se socializo durante la fase preparatoria realizando proceso de inducción sobre la misión, visión, principios estratégicos de la fundación FUNFIC y el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes en el cumplimiento de la obligación.	1.:Actas de inducción, registro fotográfico y asistencia.	11%
	Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	Talento humano cuenta con contrato legal vigente.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes en el cumplimiento de la obligación.	1. Contratos del talento humano	11%
	Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera	La EAS cuenta con un plan de gestión documental y la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores se encuentra registrada en el sistema de información Cuéntame de ICBF.	No se presentó inconvenientes durante la ejecución y el desarrollo de las acciones que permitieron dar cumplimiento a la obligación.	1.Sistema Cuéntame 2.Plan de Gestión Documental EAS	11%
	Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	La Fundación cuenta con registro y actualización de la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano en el sistema de información cuenta de ICBF.	Se da cumplimiento a esta obligación sin inconvenientes.	1. Sistema cuéntame	11%
	Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado	Cada unidad de servicio cuenta con directorio de padres de familia y o adultos responsables de las niñas y los niños vinculados en el servicio, el cual se solicito a las madres comunitarias este mes actualizado según los ingresos..	No se presentó inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.		11%
	Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	La Fundación cuenta con un protocolo de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones (PQRSF) dicho procedimiento permite la realización de las acciones pertinentes para cada caso. En el mes reportado se realiza apertura de buzón, no se reporta ninguna solicitud, queja o reclamo.	No se presentó inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1.Protocolo de PQRS 2.Acta de apertura PQRS	11%
	Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio	La EAS Cuenta con un profesional en el área financiera el cual elaboro el presupuesto de ingresos y gastos para la prestación del servicio de las unidades de servicio adscritas al contrato de aporte.	Se realizaron las acciones pertinentes que permitieron el cumplimiento de la obligación, proceso en el cual no se presentó inconvenientes.	1. Presupuesto	11%
	Estándar 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	La EAS cuenta con Software Sigo de servicio establecido para el ejercicio de la contabilidad.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1.Informe financiero	11%
	Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes	La EAS cuenta con el protocolo para el proceso de evaluación de la prestación del servicio el cual se aplicará en cada UDS de acuerdo al cronograma establecido.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	N/A	11%
3.2.8.2	2. Responder y soportar el 11% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	No Aplica para el periodo reportado.		N/A	11%

3.2.9.OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.9.1	1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La EAS cumple con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Informe de Compras Locales	11%
3.2.9.2	2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse siendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	La EAS pago contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se realizo en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1.Relacion de Proveedores 2. Informe de Compras Locales	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.2.10. 9. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:					
3.2.10.1	1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	En período reportado se realiza el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas definidas por ICBF.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	11%
3.2.10.2	. 2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	En período reportado se realiza el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	11%
3.2.10.3	3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se remite a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	11%
3.2.10.4	4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	Se remitió a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato, conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	11%
3.2.10.5	5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en período de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	No aplica en el período reportado.	11%
3.2.10.6	6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Se registra la información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	11%
3.2.10.7	7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se registra y actualiza la información en la plataforma tecnológica definida por ICBF sobre el talento humano contratado y proceso de cualificación, acorde a lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	11%
3.2.10.8	8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realiza la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	11%
3.2.10.9	9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Se reporta a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	En período reportado no aplica	11%
3.2.10.10	10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Se solicita oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, cuando aplica.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame	11%
3.2.10.11	11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Se registra la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, en el RAM digital, así como en el formato de ICBF en físico.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1.Registro RAM Digital 2.Registro RAM Físico	11%
3.2.10.12	12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. 13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	En período reportado no aplica	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	En período reportado no aplica	11%
3.2.10.13	14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBFsterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.rminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución. 3. La información solicitada co	Se diligencia y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información , en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	No se presentaron inconvenientes durante el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de confidencialidad de la EAS	11%

3.2.11 10. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.2.11.1.	1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Durante el primer comité operativo se presentó para el respectivo aval el Presupuesto de operación de los servicios contratados por un valor de $1.541.420.445 en el formato F3.MO15.PP "Formato Informe Financiero HCB" establecido para tal fin. Cabe aclarar que para el contrato 520010382024 no aplican los conceptos de cuotas de participación, recursos de cofinanciación ni contrapartida.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. En esta acta se debe evidenciar la revisión que se realizó por la supervisión del contrato y la aprobación que se dio sobre el presupuesto. en cambios al presupuesto inicial)	11%
3.2.11.2.	. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La EAS realiza control presupuestal y financiero de los recursos asignados para el contrato 520010382024, los cuales estarán soportados en los radicados de los informes.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Propuestas presentadas por la EAS	11%
3.2.11.3.	3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.**	Para el contrato 520010382024 se dispone del formato de autorización para abono directo en cuenta maestra para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF y se cuenta con la Cuenta de Maestra Bancolombia No 074000084-18	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.2.11.4	4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS Fundación Funfc garantiza que los recursos aportados por el ICBF son utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del contrato 520010382024.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación Bancaria 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	11%
3.2.11.5	5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
3.2.11.6	6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Para el contrato 520010382024 se provisionan mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y / o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieren para garantizar las obligaciones de pagos a terceros lo que puede evidenciarse en los soportes correspondientes a los informes financieros mensuales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	11%
3.2.11.7	7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realiza de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales. Lo que puede evidenciarse en los soportes correspondientes a los informes financieros presentados.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Extracto bancario 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	11%
3.2.11.8	8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
3.2.11.9	9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se presentan los informes financieros de manera mensual los primeros cinco días hábiles de cada mes, los cuales están soportados en los informes mensuales presentados.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias 3. Copia del Extracto de la cuenta donde se manejan las tasas compensatorias (En el caso de contar con una cuenta para la consignación de las tasas compensatorias) 4. Registro de ingresos por tasas compensatorias (se debe realizar un consolidado de los ingresos por este concepto donde se detalle nombre del usuario, documento de identificación, mes(es) a cancelar, monto total del recurso, total de los recursos ingresados por el concepto mencionado.	11%
3.2.11.10	10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
3.2.11.11	11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	No se presenta cofinanciación para este contrato, ni cobros de cuotas de participacion en ninguna de las UDS.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. .	11%
3.2.11.12	12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
3.2.11.13	13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se presenta radicados de informe financiero y técnico, además de los soportes que soliciten para desembolso.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Radicado Informe financiero.	11%
3.2.11.14	14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
3.2.11.15	15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
3.2.11.16	16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación EAS	11%
3.2.11.17	17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
3.2.11.18	18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
3.2.11.19	19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1.EJE DE CALIDAD.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1.1	1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS asegura el personal requerido para la prestacion del servicio contando con el perfil cabe aclarar que se da continuidad al TH.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Contrato 2. Hojas de Vida	11%
4.1.2	2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS en la etapa de alistamiento realizo la socialización de las actividades definidas en el contrato relacionadas con misión. visión, normatividad interna vigente y objetivos estratégicos y SGE.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Acta Inducción 2. Registro de Asistencia	11%
4.1.3	3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
4.1.4	4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
4.1.5	5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	La EAS cuenta con un protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta ante peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones y para el presente periodo. En las unidades de servicio se realiza la apertura del buzón, no se presenta nada en los meses reportados	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Protocolo de PQRSF 2. Actas de apertura del buzón	11%
4.1.6	6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se realiza proceso de verificación de los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual y sus verificaciones intermedias.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Formato Individual para Verificación de Balanzas en su actual versión.	11%
4.1.7	7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS dispone de la gestión documental en la cual se relacionan todos los registros documentales que se aplican para la prestacion del servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de gestión Documental	11%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

4.2.EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.2.1	1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	En periodo reportado no aplica	N/A	N/A	11%
4.2.2	2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La EAS suscribe el compromiso de confidencialidad por parte de la representante legal.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Compromiso Confidencialidad	11%
4.2.3	3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación	11%
4.2.4	4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cuenta con el plan de recuperación y contingencia ante eventos que puedan afectar la seguridad de la informacion	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Plan de recuperación y contingencia	11%

4.3.EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.3.1	1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con el perfil establecido en la resolución	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Hoja de Vida de Responsable del Sistema GSST 2. Delegación	11%
4.3.2	2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS realizara la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en las unidades de servicio para la implementación de la Matriz de Peligros de las UDS.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	11%
4.3.3	3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realizo la inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo con todo el talento humano vinculado al contrato. (Socialización Misión- Visión Reglamento interno Funfo; Socialización Formatos, Ley 1804 de 2016, Pólizas de Accidente, Lineamiento técnico administrativo, Componentes, Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo, Sentido de la Educación Inicial, Ciclos de Menú, Plan de Riesgos de desastre y Plan de Accidentes en la primera infancia	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Actas de inducción a TH	11%
4.3.4	4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La EAS realiza entrega de elementos de protección personal a los colaboradores durante el periodo reportado.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. f29.g7.abs_formato_entrega_de_epp_v1_0	11%
4.3.5	5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	La EAS realizara la valoración de exámenes medico ocupacionales a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato una ves se tenga espacio en la agenda del medico ocupacional..	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	11%
4.3.6	6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de todas las unidades de servicio.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Acta de simulacro	11%

4.4.EJE AMBIENTAL.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.4.1	1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Durante el periodo reportado en las unidades de servicio se promueven las buenas practicas ambientales relacionadas con ahorro de energía, agua y papel	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Planeación Pedagógica 2.Formato1.f33.g7.abs_formato_cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1	11%
4.4.2	2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se solicita los conceptos sanitarios de cada UDS a las madres comunitarias	N/A	N/A	11%
4.4.3	3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	En las unidades de servicio se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1.f35.g7.abs_formato_manejo_seguro_de_sustancias_quimicas_v1_	11%
4.4.4	4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	En las unidades de servicio no se realiza manejo de residuos especiales y/o peligrosos	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	11%
4.4.5	5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el mes reportados se realiza el seguimiento y diligenciamiento de los formatos de limpieza y desinfección.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. control de limpieza y desinfección	11%
4.4.6	6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	En las unidades de servicio se utilizan productos amigables con el medio ambiente promoviendo las buenas practicas ambientales.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	1. Certificación de la EAS	11%
4.4.7	7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En las unidades de servicio no se cuenta con trampas de grasa por lo tanto no aplica la presente clausula.	No se presentaron inconvenientes que afectaran el desarrollo de esta actividad contractual durante el periodo reportado.	N/A	11%

Observaciones:

YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012